



BASES ADMINISTRATIVAS N° 002-2025-MIDAGRI-INIA-EEAVF-CH/D

SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE SEMOVIENTES DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA BANOS DEL INCA - CAJAMARCA

I. OBJETO

- Establecer el procedimiento para llevar a cabo la Subasta Pública Presencial de ganado vacuno (18 semovientes) de la Estación Experimental Baños del Inca - Cajamarca, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

II. BASE LEGAL

- Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura del 27 de noviembre de 1992, se crean los Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de Agricultura, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, entre ellas, el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria - INIEA (hoy Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA).
- Reglamento de Organizaciones y Funciones del INIA, primera sección aprobado con Decreto Supremo N° 014-2024-MIDAGRI.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, del 15 de julio de 2019
- Directiva N° 0006-2021- EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento". aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01

III. CRONOGRAMA

Actividades	Periodo	Hora	Lugar / Medio
Publicación de la Convocatoria	15 de abril del 2025		Página Web del INIA y Diario Oficial El Peruano
Registro de postores, venta y distribución de Bases Administrativas (valor S/. 10.00)	Del 16 al 24 de abril del 2025	De 08:00 am a las 14:00 horas	Lugar: Área de Tesorería de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca Dirección: Jr. Wiracocha S/N - Baños del Inca - Cajamarca.
Exhibición de Lotes a subastar	Del 16 al 24 de abril del 2025	De 08:00 am a las 15:00 horas	Anexo Cochamarca de la E.E A. Baños del Inca - Cajamarca Dirección: Caserío Cochamarca, distrito Distrito Gregorio Pita, Provincia San Marcos Departamento - Cajamarca
Acto Público y Adjudicación	25 de abril del 2025	10:00 am	Anexo Cochamarca de la E.E A. Baños del Inca - Cajamarca Dirección: Caserío Cochamarca, distrito Distrito Gregorio Pita, Provincia San Marcos Departamento - Cajamarca
Cancelación del Precio de Venta	Del 25 al 28 de abril del 2025	De 08:00 am a las 15:00 horas	Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca
Entrega de lotes	Del 25 al 28 de abril del 2025	De 08:00 am a las 15:00 horas	Anexo Cochamarca de la E.E A. Baños del Inca - Cajamarca Dirección: Caserío Cochamarca, distrito Distrito Gregorio Pita, Provincia San Marcos Departamento - Cajamarca



IV. RELACION DE LOTES A SUBASTAR

LOTE N°	DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACIÓN FISICA	PRECIO BASE DEL LOTE (S/.)
Del 01 al 18	BOVINOS	18	Anexo Cochamarca de la Estación Experimental Agraria. Baños del Inca - Cajamarca	Ver Anexo Adjunto

La venta por subasta Pública presencial, se realiza "COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN"

V. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA MESA DIRECTIVA

- Según la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, la Mesa Directiva está integrada por el responsable de la OCP (**quien** la preside) y dos miembros que designe la OA, son funciones de la Mesa Directiva:
- Velar por el normal desarrollo del acto público de la subasta pública, resolviendo las cuestiones que pudieren presentarse durante el mismo. Las decisiones se adoptan por mayoría.
- Suscribir el acta de subasta pública
- Asimismo, se debe precisar que la Mesa Directiva resolverá incidentes y reclamos que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la Subasta Pública.
- Se debe indicar que en el marco de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, establece que la subasta pública presencial es conducida por alguno de los miembros de la mesa directiva o por un martillero público habilitado por la SUNARP, contratado para tal fin, para el presente Acto de Subasta Pública, la conducción estará a cargo del Responsable de Control Patrimonial de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca, encargo que se le ha otorgado mediante la Resolución Directoral que aprueba la presente Subasta Pública presencial de dieciocho (18) semoviente.

VI. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA

6.1. Los postores presentan su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad "sobres cerrados" por lote en el acto público. No se aceptan ofertas de forma fraccionada o parcial de cada lote.

6.2. El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:

SEÑORES
MESA DIRECTIVA
SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE 18 SEMOVIENTES DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA.
LOTE (indicar el número de lote del 01 al 18)
POSTOR: NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL

6.3.- La Oferta contiene como mínimo lo siguiente:

- Numero de lote: indicar el número de lote (del 01 al 18)
- Nombre/Razón social:



- Valor ofertado en moneda nacional
- Monto de la garantía en moneda nacional (**10% del valor ofertado**) adjuntando un cheque de gerencia no negociable o dinero en efectivo.
- Firma del postor o representante legal, consignado el número de documento de identidad.

VII. DE LOS POSTORES

- 7.1.- Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que se registren a través del área de Tesorería de la EEA Baños del Inca - Cajamarca o del correo electrónico gsanchez@inia.gob.pe, debiendo consignar en el asunto: "Registro de postor o Subasta Pública presencial" y en su contenido, nombres y apellidos completos o razón social, número de DNI, número de RUC, número de teléfono celular adjuntando copia del DNI y en el caso de ser representante legal de una persona jurídica, adjuntar copia del certificado de vigencia de poder vigente expedido por la SUNARP. Todo postor acepta lo establecido en las Bases.
- 7.2.- Las personas naturales se identificarán con su documento de identidad. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, acreditado con su Certificado de Vigencia de poder D.N.I. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP.
- 7.3.- Para el registro, los postores presentan la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice "Declaración Jurada, a través de la EEA. Baños del Inca - Cajamarca, una vez que hayan adquirido la base Administrativa.
- 7.4.- Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que se refieren los artículos 1366 y 1367 del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368 del Código Civil.
- 7.5.- El Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
- 7.6.- Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravenga lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

VIII. ACTO PÚBLICO Y ADJUDICACION

- 8.1.- Para ingresar al local donde se llevará a cabo el acto de la subasta pública, el postor deberá estar registrado en la relación de postores. El ingreso será de 9:00 horas hasta las 10:00 horas, precisando que solo se permitirá el ingreso en el horario establecido.
- 8.2.- Para el ingreso, si es persona natural, deberá presentar su DNI y en el caso de representante legal de persona jurídica, el Certificado de Vigencia de Poder VIGENTE expedido por la Oficina Registral de la SUNARP. El ingreso será por la puerta principal del Anexo Cochamarca de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca, sito en el caserío de Cochamarca, Distrito Gregorio Pita, Provincia San Marcos - Departamento Cajamarca.
- 8.3.- El acto de subasta pública se inicia cuando el encargado de conducir dicho acto, solicita las ofertas en "sobre cerrado" por cada lote, las que guardan las formalidades descritas en el acápite V, caso contrario son invalidadas.
- 8.4.- Las Ofertas se presentarán por cada lote y se realizará por la modalidad de "sobre cerrado" y "a viva voz", combinando ambas.
- 8.5.- Una vez recabados todos los sobres, el encargado de conducir el acto público abre y da



- lectura de las ofertas. Luego de ello, con los dos postores que presentaron las ofertas más altas se procede a ofertar "a viva voz", tomándose como base el dato de la oferta más alta.
- 8.6.- La buena pro se adjudicará al postor que haya realizado la oferta más alta entre las dos modalidades finalmente, elabora el Acta de Subasta.
- 8.7.- Las ofertas no adjudicadas son devueltas a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron, incluyendo la garantía. Dejándose constancia del acto.
- 8.8.- Durante el desarrollo del acto público, no se permite el desorden de ocurrir ello, la Mesa Directiva, suspende de manera temporal la subasta pública y dispone el retiro de las personas que ocasionan dicha situación.
- 8.9.- Concluido el acto público se suscribe el Acta de Subasta Pública, donde se consignan los resultados y las incidencias ocurridas.

IX. DEL PAGO

- 9.1.- El pago por el lote se efectúa en moneda nacional. Acreditando el pago la Entidad u Organización de la Entidad, quien emite el comprobante respectivo.
- 9.2.- El adjudicatario efectúa la cancelación del lote adjudicado en la EEA Balos del Inca - Cajamarca, o a través de transferencia bancaria a la cuenta bancaria de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque, la que entregará el comprobante de pago. El pago se efectúa dentro del plazo improrrogable de dos (02) días hábiles de concluido el acto público.
- 9.3.- El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó el lote en venta, cualquiera fuese el motivo causal, pierde el dinero entregado en garantía, el mismo que queda a favor de la Entidad, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo la Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca, la administración del lote.

X. ENTREGA DE LOS LOTES

- 10.1.- La entrega del lote adjudicado se efectúa de acuerdo a la fecha y lugar establecido en el cronograma y se formaliza con la suscripción del acta de entrega recepción.
- 10.2.- Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido conforme a lo establecido en el cronograma, la Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca, requiere a través de Carta o correo electrónico registrado al postor adjudicatario, para que recoja el lote en un plazo improrrogable de un (01) día hábil, siendo de estricta responsabilidad del adjudicatario las situaciones u ocurrencias posteriores a ese plazo, bajo apercibimiento que el lote sea considerado como abandonado.
- 10.3.- Transcurrido el plazo señalado sin que el postor recoja el lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado. la Estación Experimental Baños del Inca - Cajamarca, reasume la administración del lote abandonado.

XI. OTRAS CONDICIONES

- 11.1.- Solo ingresarán al local donde se llevará a cabo la subasta pública, los postores que se encuentren debidamente registrados.
- 11.2.- Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en la presente base administrativa. El solo hecho de participar como postor en la subasta pública, implica el total sometimiento y la aceptación de los procedimientos, condiciones y disposiciones que contiene, o a las que ella hace referencia.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Oficina de
Administración

Unidad de
Patrimonio



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

11.3.- El lote adjudicado será entregado por el área de Patrimonio, en el lugar establecido.

11.4.- El responsable que ejecuta la subasta, está prohibido de realizar cualquier cobro adicional a los adjudicatarios por cualquier concepto que no esté estipulado en la presente Base Administrativa.

11.5.- Los aspectos no contemplados en la presente base, se regirán por la normatividad vigente emitida por la Dirección General de Abastecimiento.

XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

11.1.- Cualquier tipo de reclamos, desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante la subasta pública son resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada. No proceden los reclamos posteriores a la entrega del lote.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Oficina de Administración

Unidad de Patrimonio



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

APENDICE

DECLARACION JURADA

Quien suscribe,.....identificado

con D.N.I. N°, DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido, directa ni indirectamente, o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil, que me impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes muebles a nombre propio o de mi representadacon RUC N°, (consignara número de Registro Único de Contribuyente y adjuntar Certificado de vigencia de poder cuando se trate de persona jurídica)

....., de....., De 202xx

Firma del suscrito

Nombre y Apellidos:

Consignar tipo y número de documento de identidad.....